



ORDENANZA N° 69- OTORGANDO UN SUBSIDIO.-

H.º Deliberante, Rosario del Tala, 23 de Agosto de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Concédese a la Sra. Ventura Darrechom un subsidio de \$a 2.000 (Dos mil pesos argentinos) mensuales reajustables según costo de vida.-

ARTICULO 2º): Dicho subsidio será imputado a los fondos de asistencia Social.-

ARTICULO 3º): Este subsidio tendrá vigencia desde el 1º de agosto y hasta tanto se le otorgue la correspondiente pensión.-


ARTICULO 4º): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a efectos de cumplimentar los establecido precedentemente.-

ARTICULO 5º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




DIEGO KACHISKY VALLENARI
VICE PRESIDENTE 1ERO DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE